DECLARATORIA DESIERTA
RESOLUCIÓN No. CZ4-DAF-ADMIN-ADQ-069-2018

PROCESO No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018

Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera
COORDINADOR ZONAL 4 – SALUD
CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el literal I, numeral 7 del Art. 76 establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el Art. 32 de la Constitución establece que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que el Estado que sustenten el buen vivir;

QUE, el Art. 361 de la Constitución dispone que el estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, y será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas la actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;

QUE, el segundo inciso del Art. 362 de la Constitución ordena que los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnósticos, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesaria;

QUE, el numeral 3 del Art. 363 de la Constitución estatuye que el Estado será responsable de fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud;

QUE, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de*

cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios";

QUE, el Art. 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "*Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales*";

QUE, con fecha 27 de junio de 2017, se suscribe el acuerdo de colaboración entre el programa de canje de deuda Ecuador – España y el Ministerio de Salud Pública como entidad ejecutora para el proyecto denominado: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO" el mismo que de acuerdo a la cláusula sexta dela Vigencia, determina que el mismo se encontrara vigente por doce meses contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse previo acuerdo entre las partes. Entendiéndose que su vigencia prevista era hasta el 27 de junio del 2018. Previo aquello mediante oficio No. MSP-SNGCSS-2018-0280-O de fecha 11 de junio de 2018 el MSP remitió para aprobación del Comité Técnico de Canje de Deuda la Solicitud "Ampliación de plazo Acuerdo de Colaboración MSP" y mediante Oficio No. MEF-PCDEE-2018-0016-O de fecha 27 de junio de 2018 se remitió la aprobación de la solicitud de prórroga hasta el 27 de diciembre de 2018.

QUE, Mediante oficio Nro. MSP-SNGCSS-2018-0160-O de fecha 11 de abril de 2018 el MSP remitió el informe para la desconcentración de la intervención del Proyecto con base al criterio emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, el cual manifestó que "(...) es viable que el Ministerio de Salud delegue la ejecución del proyecto a órganos de inferior jerarquía, como son las Coordinaciones Zonales o las Direcciones Distritales.", y mediante oficio Nro. MEF-PCDEE-2018-0014-O de fecha 04 de junio de 2018 se remitió la aprobación del Comité Técnico del Canje de Deuda que resolvió "Acoger la recomendación realizada por la Unidad Coordinadora del Programa de Canje de Deuda Ecuador – España, aprobar y autorizar la desconcentración de los procesos de contratación a la zonal o zonales que correspondan".

QUE, mediante resolución No. PAC. No. CZ4S-DAF-ADMIN-ADQ-059-2018, de fecha 9 de agosto de 2018 se efectúa la modificación del Plan Anual de Contratación de la Coordinación Zonal 4 – Salud, en la que se establece la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE**

RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"

QUE, mediante memorando No. MSP-SNGCSS-2018-0446-O de fecha 5 de septiembre de 2018, dirigido al Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo Coordinador de Proyecto del Ministerio de Economía y Finanza, suscrito por el Arq. Esteban Vinicio Chuchuca Pillajo Subsecretario Nacional al de Garantías de la Calidad de los Servicios de la Salud Subrogante, quien indica en su parte pertinente: "*Me permito remitir a usted, los pliegos para la adquisición de bienes, para revisión y aprobación por parte del Comité Técnico con la finalidad de obtener la NO objeción para proceder con el inicio del proceso precontractual, considerando que se ha obtenido la certificación presupuestaria y el Aval para el proceso de contratación*".

QUE, posteriormente mediante oficio No. MEF-PCDEE-2018-0035-O de fecha 9 de octubre de 2018, dirigido al Ingeniero Miguel Antonio Córdova Castro Subsecretario Nacional del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, suscrito por el Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanza, quien indica en su parte pertinente: "*El Comité Binacional en reunión virtual No. XXXIV de fecha 03 de octubre de 2018, resolvió: "Aprobar los pliegos de contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS 13D01, 13D02, 13D07, 13D11 Y 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ ."*

QUE, *con oficio No. MSP-DNIS-2018-0195-O de fecha 11 de octubre de 2018, dirigido al Ingeniero* Luis Rodrigo Rodas Toledo COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanza, suscrito por la Arquitecta Verónica Elizabeth Rocero Pazmiño Responsable del Proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas afectadas por el Terremoto", se solicita que se selle y se sumille los pliegos de licitación aprobados por el Comité Binacional" para los procesos de contratación en el cual se encuentra el proceso de Licitación No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018.

QUE, mediante Oficio No. MEF-PCDEE-2018-0038-O de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Rodrigo Rodas Toledo

COORDINADOR DEL PROYECTO del Ministerio de Finanza, remitido al Ingeniero Miguel Antonio Córdova Castro Subsecretario Nacional del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y a la Arquitecta Verónica Elizabeth Rocero Pazmiño Responsable del Proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Física en las Zonas afectadas por el Terremoto", indicando que se indica que se "adjunta al presente debidamente sellado y sumillado los pliegos" en el cual se encuentra el proceso de Licitación No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018.

QUE, se cuenta con certificación de AVAL No. 18, estado de proceso aprobado, Tipo de Contrato Bien, Objeto del Contrato **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ,** monto del contrato $ USD 789.471, 74 dólares de Norteamérica incluido IVA, Plazo de ejecución 60 días, de la partida presupuestaria No. 731403- 731404 -840103- 840104

QUE, mediante memorando No. MSP-CZ4-DPCSS-2018-1571-M de fecha 17 de octubre de 2018, la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera DIRECTORA ZONAL DE PROVISION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, solicita a la máxima autoridad de la Coordinación Zonal 4 Salud, que se autorice el inicio de proceso para el Contrato de: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"**

QUE, mediante resolución de fecha 17 de octubre de 2018 el Coordinador Zonal 4 – Salud Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera, resolvió "autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública del *Proceso:* ***LICB-CZ4S-CDEE-001-2018*** *cuyo Objeto de Contratación era:* **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ".**

QUE, con fecha 19 de octubre de 2018, se efectuó la publicación del proceso licitatorio *No:* ***LICB-CZ4S-CDEE-001-2018*** *para la*

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ".

QUE, dando cumplimiento al cronograma establecido en los pliegos de contratación se recibió una oferta técnica y económica, la misma que corresponde la señora Nuvia Ivanova Armijos Belitama.

QUE, de conformidad a los pliegos se establecía lo siguiente: "Se convoca a las personas jurídica, nacionales y/o españolas, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, pliegos que se encuentran sustentados legalmente en las normas para la administración, operación y justificación del gasto del programa de canje Ecuador – España, en el numeral 2. Del procedimiento para la contratación de compras de bienes y servicios.

QUE, con fecha 9 de noviembre de 2018, se reúne la Comisión para la Apertura y Convalidación de errores del Proceso No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018, elaborando para el efecto el Acta No. 2, en la que determinan que: "Al haber sido presentada la única oferta por una persona natural, la comisión técnica por el incumplimiento a las Normas del Programa y Pliegos de Contratación, descalifica la oferta presentada por la Sra. Nuvia Ivanova Armijos Belitama y recomienda a la máxima autoridad o a su delegado se declare desierto el proceso de contratación No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, y se re aperture el proceso de contratación bajo las mismas condiciones aprobadas por el Comité Binacional.

QUE, de conformidad a lo determinado en los pliegos del programa de

canje Ecuador – España, se establece que en lo que fuera pertinente se aplicara la normativa establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública.

QUE, la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, establece en su Art. 33 que la máxima autoridad dela entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: b) Por haber sido inhabilitada todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

En ejercicio de lo dispuesto en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador y en base a las atribuciones conferidas en los Acuerdos Ministeriales 000005111 del 5 de septiembre del 2014, en concordancia con el Art. 6 No. 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso No. LICB-CZ4S-CDEE-001-2018 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ" en aplicación a lo establecido en el Art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección Administrativa Financiera, para que certifique si aún se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria para la reapertura del proceso.

TERCERO.- Una vez revisado que se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria, se dispone re aperturar el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS 43 CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS13D01, 13D02, 13D07, 13D11, 13D12 DE LA PROVINCIA DE MANABÍ", bajo las mismas condiciones aprobadas por el Comité Binacional, con un nuevo cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	16/11/2018	------
Fecha límite de preguntas	23/11/2018	15:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	28/11/2018	15:00
Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	12/12/2018	15:00
Fecha de apertura de ofertas	12/12/2018	16:00
Fecha estimada de adjudicación	15/01/2019	15:00

CUARTO.- Encárguese a la Analista de Compras Públicas de la Coordinación Zonal No. 4 – Salud, publique la presente Resolución en el portal www.compraspúblicas.gob.ec y en la página web institucional www.salud.gob.ec

Dado y firmado en Portoviejo, en el despacho de la Coordinación Zonal No. 4 – Salud, Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 15 días del mes de noviembre del 2018.

COORDINACIÓN ZONAL 4 - SALUD Manabí - Santo Domingo de los Tsáchilas

Dr. Freddy Barón Saldarriaga Mera
COORDINADOR ZONAL NO. 4 - SALUD